# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1660

**VISTO:**

La necesidad de proteger a los adultos mayores de las estafas telefónicas, así como de fraudes tecnológicos mediante consejos y herramientas útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los últimos años, las estafas telefónicas dirigidas a personas mayores han aumentado de manera alarmante, al ser un grupo vulnerable, son frecuentemente el objetivo de estafadores que buscan aprovecharse de su buena fe y, en ocasiones, de su falta de familiaridad con las nuevas tecnologías;

Que, ante esta problemática, surge la necesidad de implementar un programa de asesoramiento y concientización que alerte a los adultos mayores sobre los riesgos de las estafas telefónicas y les brinde herramientas para protegerse;

Que, es importante fomentar la colaboración con instituciones locales, como bancos y fuerzas de seguridad, para coordinar esfuerzos de prevención;

Que, es fundamental buscar herramientas para reducir el impacto económico y emocional que estas estafas pueden causar en las personas mayores y sus familias.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, implemente charlas de prevención sobre ciberdelitos destinadas a adultos mayores, con el objeto de **acercar herramientas** a los ciudadanos a fin de **advertir sobre estas situaciones y evitarlas**.

**ARTÍCULO 2º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-